Asunción, 10 de Julio del 2018.-

Nota U. O. C. N° 605 ***/2018.-***

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, a los efectos de comunicar la suscripción del Contrato correspondiente a la adjudicación del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, I. D. N° 348.985****, con la siguiente aclaración:*

Que, si bien tenemos presente y en cuenta el plazo de protesta establecido por el Artículo 79 de la Ley 2051/03 para la firma de los Contratos, nos encontramos ante una circunstancia particular, ya que el Ministerio de la Defensa Pública precisa de manera urgente el servicio de Consultoría en el ámbito de Contrataciones Públicas a fin de disipar dudas y realizar estudios especializados de los pliegos de bases y condiciones y demás documentaciones que conllevan los futuros llamados a ser remitidos, como así también de los procesos actuales, como ser la construcción de Obras, etc.-

Que, en el presente proceso solo se presentó un oferente, lo que demuestra la falta de interés de otros potenciales proveedores.-

Ante dicho contexto nos vimos en la necesidad de firmar el contrato antes de transcurrido el plazo de diez días hábiles para protesta, sin que esto signifique un perjuicio, puesto que el derecho de los posibles interesados a recurrir los actos administrativos se encuentran latentes. Adjunto Notificación con su correspondiente acuse.-

Conforme a lo expuesto y previa verificación, solicitamos la emisión del Código de Contratación a fin de satisfacer la necesidad señalada, conforme al último párrafo del Art. 34 del Decreto N° 7434/11.-

Sin otro particular, me despido de usted, con la consideración más distinguida y aprecio de siempre.----------

C.P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones